GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5889**

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 6 de agosto de 2024

Beneficiario VICTORIA HERRERA YOLI ALEXI **Nit:** 66997241 - 7

No. C.D.P. : 2676 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 28 de mayo de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 1840 **Fecha:** 5/08/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: DC-SSC-CD-142-2024 - BPIN 2020003190167 "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA APOYAR EL PROCESO DE GESTIÓN DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS INDIVIDUALES EN LO CORRESPONDIENTE A ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ÁREA PRESUPUESTAL PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: CENTRO 1 NORTE 2 GUAPI POPAYÁN TIERRADENTRO CXAYU'CE JXUT HOSPITAL TIMBÍO, QUILISALUD, HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN"

Cto.Utilidad : SALUD **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
05 - 2.3.10.19.06.0300.01.03.2.3.2.2.2.06 - 28	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribucion de electricidad, gas y agua **Recurso Propio**-Destinación Específica MONOPOLIO DE LICORES - PREFERENTE SALUD		3.000.000,00
	Clasificadores		
	--64220-1.2.3.2.11-21.0	1.100.000,00	
	--63111-1.2.3.2.11-21.0	750.000,00	
	--63311-1.2.3.2.11-21.0	1.150.000,00	
05 - 2.3.10.19.06.0300.01.03.2.3.2.2.2.09 - 28	Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio**-Destinación Específica MONOPOLIO DE LICORES - PREFERENTE SALUD		19.000.000,00
	Clasificadores		
	--91122-1.2.3.2.11-21.0	19.000.000,00	
		Total Compromisos	$22.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Agosto	$4.400.000,00
Septiembre	4.400.000,00
Octubre	4.400.000,00
Noviembre	4.400.000,00
Diciembre	4.400.000,00
Valor Total Prog.	$22.000.000,00

FLOR ELIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: YCUERO

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **2676**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 28 may. 2024

Objeto: BPIN 2020003190167 "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA APOYAR EL PROCESO DE GESTIÓN DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS INDIVIDUALES EN LO CORRESPONDIENTE A ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ÁREA PRESUPUESTAL PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: CENTRO 1 NORTE 2 GUAPI POPAYÁN TIERRADENTRO CXAYU'CE JXUT HOSPITAL TIMBÍO, QUILISALUD, HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN"

Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
05 - 2.3.10.19.06.0300.01.03.2.3.2.2.2.06 - 28	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribucion de electricidad, gas y agua		3.000.000,00
	Recurso Propio-Destinación Específica MONOPOLIO DE LICORES - PREFERENTE SALUD		
	Clasificadores		
	--63111-1.2.3.2.11-21.0	750.000,00	
	--64220-1.2.3.2.11-21.0	1.100.000,00	
	--63311-1.2.3.2.11-21.0	1.150.000,00	
05 - 2.3.10.19.06.0300.01.03.2.3.2.2.2.09 - 28	Servicios para la comunidad, sociales y personales		26.600.000,00
	Recurso Propio-Destinación Específica MONOPOLIO DE LICORES - PREFERENTE SALUD		
	Clasificadores		
	--91122-1.2.3.2.11-21.0	26.600.000,00	
		TOTAL CERTIFICADO	29.600.000,00

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: YCUERO

ISO	Código	Versión	Fecha

Gobernación del Cauca	**CUENTA DE COBRO**	**Código: F-GF-02** **Versión: 1.0** **Página : 1 de1**

FECHA		
DIA	**MES**	**AÑO**
25	12	2024

No. DE CONTRATO	1840-2024		
CONTRATANTE	GOBERNACION DEL CAUCA		
CONTRATISTA	YOLY ALEXI VICTORIA HERRERA		
No. DE IDENTIFICACION	66.997.241	EXPEDIDA EN	CALI
SUPERVISOR	VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES		
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	DESPACHO	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
VALOR A PAGAR (escribir en letra y números)			
LA SUMA DE: DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($2.280.000) M/CTE			
CONCEPTO VALOR A PAGAR			
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA APOYAR EL PROCESO DE GESTIÓN DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS INDIVIDUALES EN LO CORRESPONDIENTE A ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ÁREA PRESUPUESTAL PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LAS SIGUIENTE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: CENTRO 1, NORTE 2, GUAPI, POPAYÁN, TIERRADENTRO, CXAYU`CE JXUT, HOSPITAL TIMBÍO, QUILISALUD, HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN. ".			
PERIODO :	08-12-2024	25-12-2024	
FIRMA RECIBIDO		**FIRMA DEL CONTRATISTA**	
			
DATOS DEL CONTRATISTA			
DIRECCION: CARRERA 1C # 27AN-33 TELEFONO CELULAR: 3154618828			

Popayán, 25 de diciembre de 2024

Señores
CONTABILIDAD
Departamento del Cauca

Manifiesto, **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO,** que, de acuerdo a la prestación del servicio realizado por parte mía en el periodo comprendido entre el **08 de diciembre al 25 de diciembre de 2024,** y conforme a lo establecido en el artículo 6 en concordancia con en el artículo 9 del Decreto 2231 del año 2023, el cual reglamenta y modifica lo relacionado a la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo:

Se tomarán Costos o deducciones asociados a la Renta de Trabajo por los Servicios prestados:

SI___ NO_X__

Adicional a lo anterior, me comprometo a informar cualquier novedad que pueda surgir con respecto a todos los datos consignados en esta declaración.

Por lo anterior agradezco su colaboración.

Atentamente,



NOMBRE: YOLY ALEXI VICTORIA HERRERA
C.C. No. 66.997.241 de Cali Valle

2.TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE (dd/mm/año)	HASTA (dd/mm/año)
PARCIAL		FINAL	X	1840-2024	08 -12-2024	25-12-2024

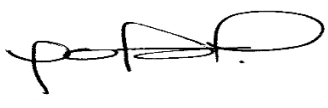
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL CAUCA		
N° PROCESO CONTRATACION SECOP	**DC-SSC-CD-142-2024**		
CONTRATISTA	YOLY ALEXI VICTORIA HERRERA		
No. DE IDENTIFICACIÓN	66.997.241	**EXPEDIDA EN**	CALI
No. TELÉFONO y/o CELULAR	3154618828		
SUPERVISOR	**VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES**		
NIVEL	Lider Proceso Gestión de la Provisión de Servicios Individuales	**DESPACHO**	SECRETARÍA DE SALUD
INTERVENTOR (si aplica)	NO APLICA		
No. DE IDENTIFICACIÓN	NO APLICA	**EXPEDIDA EN**	
No. TELÉFONO y/o CELULAR	NO APLICA		
APOYO A LA SUPERVISION	NO APLICA		
IDENTIFICACION	NO APLICA	**EXPEDIDA EN**	
NIVEL EDUCATIVO	NO APLICA	**DESPACHO**	
No. TELÉFONO y/o CELULAR	NO APLICA		
CDP No.	2676 del 28 de MAYO de 2024	**CRP No.**	5889 del 06 de AGOSTO de 2024
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	05 - 2.3.10.19.06.300.01.03.232.2.2.09 – 28 05 - 2.3.10.19.06.0300.01.03.2.3.2.2.2.06 – 28	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$22.000.000 Honorarios $19.000.000, Gastos de desplazamiento $ 3.000000
FORMA DE PAGO	Se pagará al CONTRATISTA la suma de hasta DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($19.000.000), por concepto de honorarios, los cuales se cancelarán de la siguiente manera: mediante cuatro (04) actas parciales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.	**PAGO No.**	5

	($3.800.000) cada una y una quinta acta parcial a la terminación del contrato por valor proporcional a los días en los cuales la contratista preste efectivamente el servicio, para efectos de determinarlos se tendrá en cuenta el valor de hasta TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.800.000), el Departamento procederá a reconocer los gastos de viaje, permanencia y/o desplazamiento hasta por el valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000) como tope máximo por concepto de gastos de desplazamiento durante la ejecución del contrato. Será responsabilidad exclusiva del supervisor, el autorizar el monto de gastos de desplazamiento de acuerdo con la estricta sujeción a los reales costos del mercado que integren el desplazamiento autorizado.		
VALOR A PAGAR	$ 2.280.000		
PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	$ 2.000.000	**PERIODO COTIZADO**	DICIEMBRE
EPS	NUEVA EPS	**VALOR PAGADO**	$250.000
ARL	POSITIVA	**VALOR PAGADO**	$10.500
AFP	COLPENSIONES	**VALOR PAGADO**	$320.000
VALOR TOTAL PLANILLA	$580.500	**PLANILLA No.**	31893435

OBJETO DEL CONTRATO	
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA APOYAR EL PROCESO DE GESTIÓN DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS INDIVIDUALES EN LO CORRESPONDIENTE A ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ÁREA PRESUPUESTAL PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LAS SIGUIENTE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: CENTRO 1, NORTE 2, GUAPI, POPAYÁN, TIERRADENTRO, CXAYU`CE JXUT, HOSPITAL TIMBÍO, QUILISALUD, HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN. ".	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS	
1. Apoyar en la recepción, revisión, verificación, validación y reporte de la información presupuestal en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 en la periodicidad establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el área presupuestal, facturación y contratación externa de las ESE mencionadas en el objeto contractual.	La actividad no aplica para el periodo comprendido entre el 08 de diciembre y el 25 de diciembre de 2024.
2. Apoyar en la revisión de las modificaciones presupuestales solicitadas por las E.S.E. y proyectar el respectivo concepto técnico para remisión y posterior aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal del Cauca – CONFIS de las ESE asignadas en el objeto contractual.	En el Marco del Proyecto "**Fortalecimiento de la Prestación del Servicio de Salud en el Departamento del Cauca**" y durante la ejecución del contrato se efectuó el acompañamiento, seguimiento, asesoría y asistencia a la gestión de las IPS Públicas, desarrollando las siguientes actividades: Se realizó apoyo a la revisión técnica de las solicitudes de modificaciones (adiciones) presupuestales de las Empresas Sociales del Estado Popayán y Hospital Susana López de Valencia. Se proyecta Concepto Técnico Favorable a Proyecto de adición presupuestal presentada por la ESE Popayán, por concepto de recursos de Recursos por venta de servicios, proyección de concepto que fue enviado a la profesional universitaria del Proceso para su revisión y visado. Anexo: proyección de conceptos técnicos enviados. Se proyecta concepto Técnico Favorable de proyecto de adición presupuestal presentada por la ESE Hospital Susana López de Valencia, apropiando recursos de contrato interadministrativo No.MSPS1804, celebrado con el

	Ministerio de Salud y protección Social. El concepto fue enviado a la líder del proceso para su revisión y visado. Anexo: proyección de concepto técnico enviado.
3. Apoyar la proyección de circulares, oficios y /o respuestas a los requerimientos efectuados por las diferentes instituciones y entes de control.	Se brindó apoyo en la proyección de resoluciones de aprobación de presupuestos 2025, de las empresas Sociales del Estado Centro1, Guapi, Norte 2, Popayán, Tierradentro, Hospital Susana López de Valencia, para ser enviadas al CONFIS. Se adjuntan proyecciones enviadas a la líder del proceso
4. Apoyar la elaboración de informe que incluya análisis financiero, proyección de cierre de la vigencia fiscal, análisis en perspectiva del cumplimiento de las normas de disciplina fiscal y sostenibilidad en el mediano plazo de las ESE mencionadas en el objeto contractual y demás informes financieros que se requieran	Se brindó apoyo en la revisión de la proyección financiera de los proyectos presentado por el Hospital Universitario San José denominado Proyecto; PROPUESTA de capacidad instalada “AMPLIACIÓN DEL ÁREA FÍSICA DEL SERVICIO DE CIRUGÍA Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN)” y proyecto: PROPUESTA DE CAPACIDAD INSTALADA “AMPLIACIÓN DEL ÁREA FÍSICA DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL” Anexo: Observaciones entregadas a la profesional Yuly Potosí del proceso de Gestión provisión de servicios. Se apoyó en la revisión de la proyección financiera del proyecto denominado “Construcción del bloque complementario a la Unidad materno infantil y quirúrgico del Hospital Susana López de Valencia E.S.E." presentado por el Hospital Susana López de Valencia. Anexo: Observaciones entregadas a la profesional Yuly Potosí del proceso de Gestión provisión de servicios. Se apoyó en la revisión de la proyección financiera del documento denominado “Estudio técnico de factibilidad de servicios del grupo consulta externa para los servicios de: ginecobstetricia, medicina interna, medicina familiar, psiquiatría, pediatría, nutrición para las unidades de atención en salud Argelia, Balboa, Bolívar, Mercaderes”. Anexo: Observaciones entregadas a la profesional Yuly Potosí del proceso de Gestión provisión de servicios. Se apoyó en la revisión de los indicadores financieros establecidos en los convenios de subsidio a la oferta que suscribió el Departamento del Cauca y las ESE de Popayán, Tierradentro y Norte 2. Se anexa: proyección de certificación de revisión.

5. Participar en las mesas de trabajo que programen del proceso relacionadas con el objeto.	En el Marco del Proyecto "**Fortalecimiento de la Prestación del Servicio de Salud en el Departamento del Cauca**" y durante la ejecución del contrato se efectuó el acompañamiento, seguimiento, asesoría y asistencia a la gestión de las IPS Públicas, desarrollando las siguientes actividades: Se realiza mesa técnica presencial con personal del Hospital Universitario San José ESE, para revisar ajuste en la proyección financiera del proyecto: PROPUESTA de capacidad instalada "AMPLIACIÓN DEL ÁREA FÍSICA DEL SERVICIO DE CIRUGÍA Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN)". Se anexa listado de asistencia.
6. Apoyar el análisis financiero, la revisión técnica y consolidación de los proyectos de presupuesto de las Empresas Sociales del Estado relacionadas en el objeto contractual para la vigencia 2025, acorde a los lineamientos del Ente Territorial y la normatividad vigente	La actividad no aplica para el periodo comprendido entre el 08 de diciembre y el 25 de diciembre de 2024
7. Clasificar, organizar y archivar los documentos que se tramitan en la dependencia, en lo correspondiente a información presupuestal de las ESE	Se apoyó en la recepción y clasificación en archivo digital, los documentos soportes de la información Relacionada con adiciones presupuestales, estos se encuentran clasificados en el correo corporativo gestionprovisionservicios.salud@cauca.gov.co, en una carpeta denominada Adiciones 2024.

DOCUMENTOS ANEXOS	**No. FOLIOS, CD'S, DVD'S**
Cuenta de cobro, planilla de pago de seguridad social correspondiente al mes de diciembre de 2024, certificación para que se asimile asalariado. Los documentos soportes de la información mensual en el periodo comprendido entre el 08 de diciembre al 25 de diciembre de 2024 reposan en medio magnético.	1 CD
Popayán, 25 de diciembre de 2024.	
FIRMA CONTRATISTA	

SSD-PGPSI-0629

Popayán, 09 de diciembre de 2024.

Señores:
CONFIS DEPARTAMENTAL
Departamento del Cauca.

ASUNTO: Adición Presupuestal Empresa Social del Popayán ESE

Una vez revisada la propuesta de adición presupuestal con los documentos remitidos: Proyecto de adición presupuestal por valor de **DOS MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS ($ 2.074.068.024,00) Mcte.** Resolución 094 del 28 de diciembre 2023 del Consejo Departamental de Política Fiscal – CONFIS por medio del cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024, Oficio de solicitud de modificación presupuestal dirigido al CONFIS y a la Secretaria de Salud del Departamento, Ejecución presupuestal de ingresos a corte 31 de octubre de 2024, Certificación de ingresos recaudados en el mes de noviembre de 2024, Certificación y justificación de adición presupuestal, se tienen las siguientes apreciaciones:

1.- Que el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024 se estableció por el Consejo Superior de Política Fiscal mediante Resolución 094 del 28 de diciembre de 2023.

Se anexa: Resolución 094 del 28 de diciembre de 2023 por medio de la cual se establece el presupuesto de rentas de gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN, para el periodo fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

2. Que acorde a lo establecido en el artículo 24 del Decreto 115 de 1996, las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue.

3. El Gerente de la Empresa Social del Estado Popayán, remiten justificación de la adición, realizando proyección de recaudos hasta el mes de diciembre.

Se anexa justificación del Gerente de la Empresa Social del Estado Popayán.

4. Una vez revisada la ejecución presupuestal a corte 31 de octubre de 2024, más las suma de los ingresos recaudados durante el mes de noviembre, los cuales son certificados por el Tesorero de la ESE Popayán, se evidencia recaudo por venta de servicios de salud de la vigencia actual y anterior por régimen, como se detalla a continuación:

COMPORTAMIENTO DEL RECAUDO VENTA DE SERVICIOS POR REGIMEN

DETALLE	PRESUPUESTO	PPTO IDEAL NOVIEMBRE	TOTAL RECAUDADO NOVIEMBRE	DEFICI/ SUPERAVIT	DEFICI/ SUPERAVIT POR REGIMEN
REGIMEN SUBSIDIADO					
VIGENCIA ACTUAL	29.230.699.000,00	26.794.807.416,67	25.821.758.312,00	-973.049.104,67	1.284.804.075,33
VIGENCIA ANTERIOR	6.111.215.939,00		8.369.069.119,00	2.257.853.180,00	
REGIMEN CONTRIBUTIVO					
VIGENCIA ACTUAL	1.086.262.000,00	995.740.166,67	689.372.571,00	-306.367.595,67	-747.728.716,67
VIGENCIA ANTERIOR	920.834.000		479.472.879,00	-441.361.121,00	
PIC					
VIGENCIA ACTUAL	950.705.000,00	871.479.583,33	383.457.087,00	-488.022.496,33	- 128.494.211
VIGENCIA ANTERIOR	394.034.509		753.562.794,00	359.528.285,00	
SOAT					
VIGENCIA ACTUAL	197.511.000,00	181.051.750,00	179.883.734,00	-1.168.016,00	35.063.995
VIGENCIA ANTERIOR	112.741.000,00		148.973.011,00	36.232.011,00	
OTRAS IPS					
VIGENCIA ACTUAL	169.831.000,00	155.678.416,67	71.123.411,00	-84.555.005,67	- 77.815.812
VIGENCIA ANTERIOR	23.452.000,00		30.191.194,00	6.739.194,00	
PPNA					
VIGENCIA ACTUAL		-	0,00	0,00	297.193
VIGENCIA ANTERIOR		-	297.193,00	297.193,00	
OTRAS ENTIDADES					
VIGENCIA ACTUAL	0,00	-	622.477.466,00	622.477.466,00	
VIGENCIA ANTERIOR	0,00		267.287.612,00	267.287.612,00	889.765.078
COPAGOS	153.341.000,00	140.562.583,33	98.818.400,00	-41.744.183,33	- 41.744.183
TOTAL SUPERAVIT/ DFICIT					**1.214.147.418,33**

Se anexa ejecución presupuestal de ingresos a corte 31 de octubre de 2024 y certificación expedida por el Tesorero de la ESE Popayán.

6**.** Que, de acuerdo a la ejecución presupuestal a 31 de octubre de 2024, más la suma de los ingresos recaudados durante el mes de noviembre según certificación anexa, existe un superávit por venta de servicios que ascienden a $1.214.147.418, susceptibles de ser adicionados.

7. De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la ley 100 de 1993 y de los decretos 1769 de 1994 y 1617 de 1995, se debe asignar un 5% del valor de la adición presupuestal al rubro Mantenimiento Hospitalario.

8. Que, la Empresa Social del Estado Popayán, requiere adicionar al presupuesto de gastos de funcionamiento y gastos de operación comercial con el fin de mantener la operación de los servicios de salud y compromisos para el normal funcionamiento de la Empresa y dar cumplimiento a los contratos existentes con las diferentes EAPB.

10. Se recomienda que la Gerente de la Empresa Social del Estado Popayán y su equipo administrativo, se continúe con las gestiones frente al recaudo de vigencia y vigencia anterior, para el cumplimiento de las proyecciones, se ejecute y recaude los convenios de subsidio a la oferta y plan de intervenciones colectivas municipal y departamental dentro de la presente vigencia, que le permitan mejorar el flujo de efectivo y tener su sostenibilidad financiera.

La Empresa Social del Estado Popayán, debe implementar políticas de contención y austeridad en el gasto, que le permita garantizar la adecuada prestación de servicios y cerrar la vigencia en equilibrio presupuestal.

11. La revisión del proyecto de adición presupuestal se realizó acorde a lo establecido en la normatividad vigente, a lo dispuesto en la Circular Interna No. 430 de fecha 20 de diciembre de 2016 que tiene por Asunto: "Modificaciones al Presupuesto ingresos y gastos de las Empresas Sociales del Estado de Orden Departamental" y al procedimiento establecido por el Consejo Departamental de Política Fiscal – CONFIS para modificaciones presupuestal.

Por lo expuesto en los considerandos anteriores se emite concepto técnico favorable para realizar la adición presupuestal por valor de **MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($1.214.147.418**) **M/CTE,** que permita la financiación de los Gastos De Operación Corriente de la Empresa Social del Estado Popayán y garantizar la prestación de los servicios de salud y compromisos para el normal funcionamiento de la Empresa y dar cumplimiento a los contratos existentes con las diferentes EAPB.

Atentamente,

VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES
Líder de Programa
Proceso Gestión de la Provisión de Servicios Individuales

Revisó: Adriana Mercedes Montilla Pérez - Profesional Universitario PGPS

Proyectó: Yoly Alexi Victoria - Profesional de Apoyo PGPS

SSD-PGPSI-0635

Popayán, diciembre 16 de 2024

Señores:
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL - CONFIS
Departamento del Cauca.

ASUNTO. Adición Presupuestal Empresa Social del Estado HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA.

Una vez revisada la propuesta de adición presupuestal con los documentos remitidos: Proyecto de adición presupuestal por valor de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000.00) MCTE, Resolución 0098 de 2023 del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL – CONFIS por medio del cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024, Solicitud de modificación presupuestal dirigida al CONFIS, Clausulado anexo al contrato interadministrativo No. MSPS-1804-2024. celebrado entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia E.S.E, certificación de la Gerente de la E.S.E. de la necesidad e adición de los recursos en mención, se tienen las siguientes observaciones:

1.- Que el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024 fue aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal mediante Resolución 0098 del 28 de diciembre de 2023. El presupuesto de ingresos para la vigencia 2024 se proyectó sin tener en cuenta los recursos de del convenio 3321 de 2024.

Se anexa Resolución 0098 del 28 de diciembre de 2023, por medio de la cual se establece el presupuesto de rentas de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia ESE. para el periodo fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

2. Que acorde a lo establecido en el artículo 24 del Decreto 115 de 1996, las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, o quien éste delegue.

3. Mediante contrato interadministrativo No. MSPS-1804-2024, suscrito con el Ministerio de Salud y Protección Social y El Hospital Susana López de Valencia E.S.E., que tiene por objeto “PRESTAR SERVICIOS AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE POPAYÁN.” se asignó al Hospital Susana López de Valencia E.S.E, la suma de MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000.00) M/CTE.

Se anexa: Clausulado complementario al convenio No. 1804-2024 celebrado entre el con el Ministerio de Salud y Protección Social y El Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

4.- La Gerente de la Hospital Susana López de Valencia ESE, certifica que los recursos asignados serán ejecutados acorde a los términos y plazos estipulados en el contrato. Así mismo el profesional Universitario del Área de presupuesto y costos, certifica que los recursos objeto de adición, no han sido incorporado y que son de destinación especifica.

Se anexa Certificación expedida por la Dra Lucy Ximena Ibarra, Gerente de la ESE y Dr Willians Ordoñez.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la ley 100 de 1993 y de los decretos 1769 de 1994 y 1617 de 1995, se debe asignar un 5% del valor de la adición presupuestal al rubro Mantenimiento Hospitalario, para lo cual la Gerente y subdirector administrativo, certifican que el valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE, equivalente al 5% del valor adicionar será asumido por el Hospital con recursos propios y será cubierto con Traslados Presupuestales Internos. Se anexa certificación

6- Que el Hospital Susana López de Valencia ESE, requiere adicionar el presupuesto de gastos Rubro Gastos de Operación comercial de la presente vigencia, con el fin dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 1804 de 2024, suscrito con el Ministerio de Salud y Protección Social, que tiene como fin la implementación de acciones encaminadas a la prevención de violencias contra las mujeres en la ciudad de Popayán Cauca.

El gasto se adicionará según el siguiente detalle:

Código Completo	Nombre de la cuenta	Valor
2.4	Gastos de operación comercial	1.000.000.000,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	1.000.000.000,00
2.4.5.01	Materiales y suministros	222.061.166,00
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	55.066.666,00
2.4.5.01.02	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	55.066.666,00
2.4.5.01.02	Prendas de vestir (excepto prendas de piel)	55.066.666,00
2.4.5.01.02	Prendas de vestir, de tejidos que no sean de punto o ganchillo; brasieres, corsés, ligas, ligueros y artículos similares, sean elaborados o no en tejido de punto o ganchillo	55.066.666,00
2.4.5.01.02	Pañuelos, chales, bufandas, velos, lazos, corbatas, guantes y otros accesorios de vestir confeccionados en tejidos que no sean de punto ni	55.066.666,00

	ganchillo; partes de prendas o de accesorios de vestir, de tejidos que no sean de punto o ganchillo n.c.p.	
2.4.5.01.02	Chales y similares	55.066.666,00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	163.745.667,00
2.4.5.01.03	Productos de madera, corcho, cestería y espartería	22.533.334,00
2.4.5.01.03	Obras y piezas de carpintería para construcciones (incluso tableros de madera celular, tableros armados para pisos de parqué, tablillas y ripias)	22.533.334,00
2.4.5.01.03	Obras y piezas de carpintería para construcciones (incluso tableros de madera celular, tableros armados para pisos de parqué, tablillas y ripias) Esta subclase	22.533.334,00
2.4.5.01.03	Partes estructurales en madera para eventos, decoración y publicidad	22.533.334,00
2.4.5.01.03	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	52.279.000,00
2.4.5.01.03	Estampillas, talonarios de cheques, billetes de banco, títulos de acciones, catálogos y folletos, material para anuncios publicitarios y otros materiales impresos	18.999.000,00
2.4.5.01.03	Material de publicidad comercial, catálogos comerciales y artículos similares	42.000,00
2.4.5.01.03	Material de publicidad comercial, catálogos comerciales y artículos similares	42.000,00
2.4.5.01.03	Carteles litografiados –afiches–	42.000,00
2.4.5.01.03	Calcomanías y calendarios impresos	15.800.000,00
2.4.5.01.03	Calcomanías y calendarios impresos	15.800.000,00
2.4.5.01.03	Calendarios y almanaques	15.800.000,00
2.4.5.01.03	Otros impresos n.c.p.	3.157.000,00
2.4.5.01.03	Otros impresos n.c.p.	3.157.000,00
2.4.5.01.03	Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques paracartas, agendas y artículos similares, secantes,	33.280.000,00

	encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio, de papel o cartón	
2.4.5.01.03	Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio, de papel o cartón	33.280.000,00
2.4.5.01.03	Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, y otros artículos de escritorio, de papel o cartón	33.280.000,00
2.4.5.01.03	Productos de caucho y plástico	8.925.000,00
2.4.5.01.03	Otros productos plásticos	8.925.000,00
2.4.5.01.03	Artículos de materiales plásticos n.c.p.	8.925.000,00
2.4.5.01.03	Artículos de materiales plásticos n.c.p.	8.925.000,00
2.4.5.01.03	Distintivos para identificación personal	8.925.000,00
2.4.5.01.03	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	80.008.333,00
2.4.5.01.03	Otros artículos manufacturados n.c.p.	80.008.333,00
2.4.5.01.03	Plumas, lápices, sellos, cintas para máquinas de escribir y similares, tampones y artículos similares	20.800.000,00
2.4.5.01.03	Plumas, estilógrafos para calcar, lápices, portaplumas, portaminas y soportes similares, y sus partes; lápices de colores, lápices de mina, lápices de pintura al pastel, carbonillas y tizas para dibujar	20.800.000,00
2.4.5.01.03	Paraguas, sombrillas, bastones, bastones de asiento, látigos, fustas, botones, broches y botones de presión, cierres de cremallera y sus partes; pastillas para botones	38.558.333,00
2.4.5.01.03	Paraguas, sombrillas, bastones, bastones-asiento, y artículos similares	38.558.333,00
2.4.5.01.03	Sombrillas	38.558.333,00
2.4.5.01.03	Otros artículos	20.650.000,00

2.4.5.01.03	Artículos n.c.p. (incluso velas, cirios, pieles de aves con sus plumas, flores artificiales, artículos de entretenimiento, cedazos y cribas de mano, termos, maniquíes, presentaciones animadas para escaparates, y sus piezas n.c.p.)	20.650.000,00
2.4.5.01.03	Termos de material plástico	20.650.000,00
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	3.248.833,00
2.4.5.01.04	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	1.426.742,00
2.4.5.01.04	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1.426.742,00
2.4.5.01.04	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, (computadores portátiles [laptop], notebooks y sub-notebooks)	1.426.742,00
2.4.5.01.04	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg, como computadores portátiles (laptop y notebook)	1.426.742,00
2.4.5.01.04	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	1.822.091,00
2.4.5.01.04	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.	1.822.091,00
2.4.5.01.04	adiorreceptores y receptores de televisión	1.822.091,00
2.4.5.01.04	Receptores de televisión, combinados o no con radiorreceptores o aparatos para la grabación o reproducción de sonido y video	1.822.091,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	777.938.834,00
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	48.823.560,00
2.4.5.02.06	Alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas	48.823.560,00
2.4.5.02.06	Servicios de suministro de comidas	48.823.560,00

2.4.5.02.06	Catering para eventos y otros servicios de comidas	48.823.560,00
2.4.5.02.06	Servicios de catering para eventos	48.823.560,00
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	12.464.341,00
2.4.5.02.07	Servicios inmobiliarios	10.686.341,00
2.4.5.02.07	Servicios inmobiliarios relativos a bienes inmuebles propios o arrendados	10.686.341,00
2.4.5.02.07	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra relativos a bienes u'inmuebles propios o arrendados	10.686.341,00
2.4.5.02.07	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados - Arrendamientos	10.686.341,00
2.4.5.02.07	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	1.778.000,00
2.4.5.02.07	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	1.778.000,00
2.4.5.02.07	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	1.778.000,00
2.4.5.02.07	Servicios de arrendamiento o alquiler de otros productos n.c.p.	1.778.000,00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	471.570.871,00
2.4.5.02.08	Servicios jurídicos y contables	17.792.666,00
2.4.5.02.08	Servicios jurídicos	17.792.666,00
2.4.5.02.08	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	17.792.666,00
2.4.5.02.08	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	17.792.666,00
2.4.5.02.08	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	429.456.693,00
2.4.5.02.08	Servicios de ingeniería	420.089.693,00
2.4.5.02.08	Servicios de ingeniería especializada	420.089.693,00
2.4.5.02.08	Servicios de ingeniería en proyectos de telecomunicaciones y radiodifusión	420.089.693,00

2.4.5.02.08	Servicios de publicidad y suministro de espacio o tiempo publicitario	5.139.000,00
2.4.5.02.08	Servicios de publicidad	5.139.000,00
2.4.5.02.08	Servicios integrales de publicidad	5.139.000,00
2.4.5.02.08	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	4.228.000,00
2.4.5.02.08	Servicios especializados de diseño	4.228.000,00
2.4.5.02.08	Servicios de diseño gráfico	4.228.000,00
2.4.5.02.08	Servicios de soporte	24.321.512,00
2.4.5.02.08	Otros servicios auxiliares	24.321.512,00
2.4.5.02.08	Servicios administrativos combinados de oficina	24.321.512,00
2.4.5.02.08	Servicios administrativos combinados de oficina	24.321.512,00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	245.080.062,00
2.4.5.02.09	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	26.184.000,00
2.4.5.02.09	Servicios de salud humana	26.184.000,00
2.4.5.02.09	Servicios médicos y odontológicos	26.184.000,00
2.4.5.02.09	Servicios médicos generales	26.184.000,00
2.4.5.02.09	Servicios de asociaciones	167.606.065,00
2.4.5.02.09	Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y organizaciones de empleadores y de profesionales	167.606.065,00
2.4.5.02.09	Servicios proporcionados por organizaciones gremiales, comerciales y de empleadores	167.606.065,00
2.4.5.02.09	Otras organizaciones cívicas y sociales	167.606.065,00
2.4.5.02.09	Servicios recreativos, culturales y deportivos	51.289.997,00
2.4.5.02.09	Servicios audiovisuales y servicios conexos	28.940.397,00
2.4.5.02.09	Servicios de grabación de sonido y edición de música	25.851.603,00
2.4.5.02.09	Servicios de grabación en vivo	21.850.000,00
2.4.5.02.09	Servicios de diseño, producción y edición de sonido	4.001.603,00
2.4.5.02.09	Servicios de postproducción audiovisual	3.088.794,00

2.4.5.02.09	Servicios de diseño y edición de sonido para obras audiovisuales	3.088.794,00
2.4.5.02.09	Servicios relacionados con actores y otros artistas	22.349.600,00
2.4.5.02.09	Servicios de artistas intérpretes	22.349.600,00
2.4.5.02.09	Servicios de artistas intérpretes	22.349.600,00
TOTAL GASTOS		

7.- La revisión del proyecto de adición presupuestal se realizó acorde a lo establecido en la normatividad vigente, a lo dispuesto en la Circular Interna No. 430 de fecha 20 de diciembre de 2016 que tiene por Asunto: "Modificaciones al Presupuesto ingresos y gastos de las Empresas Sociales del Estado de Orden Departamental" y al procedimiento establecido por el Consejo Departamental de Política Fiscal – CONFIS para modificaciones presupuestal.

Por lo expuesto en los considerandos anteriores se emite concepto técnico favorable por valor de **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000.00) M/CTE,** que permita la ejecución de los recursos asignados mediante contrato No. 1804 -2024, y fortalecer así las acciones encaminadas a la prevención de violencias contra las mujeres en la ciudad de Popayán, de acuerdo a las obligaciones establecidas en el citado contrato.

Atentamente,

VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES
Líder de Programa
Proceso Gestión de la Provisión de Servicios Individuales

Proyectó: Yoly Alexi Victoria - Profesional de Apoyo PGPS

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL – CONFIS -

RESOLUCIÓN No

Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE** para el periodo fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el numeral 59 del Artículo 21 de la Ordenanza 034 de 1996

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Fíjese los computas del Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE, para el periodo fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2.025 en la suma de VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($23.780.752.000)M/CTE, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
I	**PRESUPUESTO DE INGRESOS**	
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	23.760.525.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	20.227.000
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		**$23.780.752.000**

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiese para atender los gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 ESE, para el periodo fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2.025 en la suma de VEINTITRES MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($23.780.752.000) M/CTE, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.074.974.000
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	
2.3	INVERSIONES	
2.4	19.230.294.000	18.705.778.000
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		**$23.780.752.000**

ARTICULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Popayán, a los

JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
Presidente CONFIS

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
Secretaria CONFIS

Revisó: Adriana Montilla Pérez – Profesional Universitario - Proceso de Gestión de la Provisión de Servicios Individuales de Salud
Edwin Micolta Mondragón – Contratista Presupuesto.
Proyectó: Yoly Alexi Victoria Herrera – Contratista – Proceso de Gestión de la Provisión de Servicios Individuales de Salud

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL – CONFIS -

RESOLUCIÓN No

Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2 ESE** para el periodo fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el numeral 59 del Artículo 21 de la Ordenanza 034 de 1996

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Fíjese los computas del Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2 ESE, para el periodo fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2.025 en la suma de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($17.484.770.000)M/CTE, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
I	**PRESUPUESTO DE INGRESOS**	
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	0
1.1	INGRESOS CORRIENTES	17.484.770.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	0
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		**17.484.770.000**

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiese para atender los gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 2 ESE, para el periodo fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2.025 en la suma de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($17.484.770.000)M/CTE, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.991.420.000
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	0
2.3	INVERSIONES	0
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	14.493.350.000
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		**$17.484.770.000**

ARTICULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Popayán, a los

JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
Presidente CONFIS

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
Secretaria CONFIS

Revisó: Adriana Montilla Pérez – Profesional Universitario - Proceso de Gestión de la Provisión de Servicios Individuales de Salud
Edwin Micolta Mondragón – Contratista Presupuesto.

Proyectó: Yoly Alexi Victoria Herrera – Contratista – Proceso de Gestión de la Provisión de Servicios Individuales de Salud

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL – CONFIS -

RESOLUCIÓN No

Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CXAYU´CE JXUT ESE** para el periodo fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el numeral 59 del Artículo 21 de la Ordenanza 034 de 1996

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese los computas del Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CXAYU´CE JXUT ESE, para el periodo fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2.025 en la suma de CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($14.145.870.000) MCTE, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
I	**PRESUPUESTO DE INGRESOS**	
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	6.245.367.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	7.671.881.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	22.622.000
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		**$14.145.870.000**

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiese para atender los gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CXAYU´CE JXUT ESE, para el periodo fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2.025 en la suma de CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($14.145.870.000) MCTE, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.348.410.000
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	0
2.3	INVERSIONES	0
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	11.797.460.000
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		**$14.145.870.000**

ARTICULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Popayán, a los

JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
Presidente CONFIS

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
Secretaria CONFIS

Revisó: Adriana Montilla Pérez – Profesional Universitario - Proceso de Gestión de la Provisión de Servicios Individuales de Salud
Edwin Micolta Mondragón – Contratista Presupuesto.

Proyectó: Yoly Alexi Victoria Herrera – Contratista – Proceso de Gestión de la Provisión de Servicios Individuales de Salud

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL – CONFIS -

RESOLUCIÓN No

Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE** para el periodo fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el numeral 59 del Artículo 21 de la Ordenanza 034 de 1996

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese los computas del Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE, para el periodo fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2.025 en la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($185.648.000.000) M/CTE, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
I	**PRESUPUESTO DE INGRESOS**	
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	0
1.1	INGRESOS CORRIENTES	185.533.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	115.000.000
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		**$185.648.000.000**

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiese para atender los gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE, para el periodo fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2.025 en la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($185.648.000.000) M/CTE, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	35.189.227.056
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	0
2.3	INVERSIONES	4.000.000.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	146.458.772.944
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		**$185.648.000.000**

ARTICULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Popayán, a los

JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
Presidente CONFIS

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
Secretaria CONFIS

Revisó: Adriana Montilla Pérez – Profesional Universitario - Proceso de Gestión de la Provisión de Servicios Individuales de Salud
Edwin Micolta Mondragón – Contratista Presupuesto

Proyectó: Yoly Alexi Victoria Herrera – Contratista – Proceso de Gestión de la Provisión de Servicios Individuales de Salud

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL – CONFIS -

RESOLUCIÓN No

Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI ESE** para el periodo fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el numeral 59 del Artículo 21 de la Ordenanza 034 de 1996

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Fíjese los computas del Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI ESE, para el periodo fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2.025 en la suma de SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($7.188.538.000) M/CTE, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
I	**PRESUPUESTO DE INGRESOS**	
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	0
1.1	INGRESOS CORRIENTES	7.188.538.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	0
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		**$7.188.538.000**

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiese para atender los gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI ESE, para el periodo fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2.025 en la suma de SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($7.188.538.000) M/CTE, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.715.658.000
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	0
2.3	INVERSIONES	0
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	5.472.880.000
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		**$7.188.538.000**

ARTICULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Popayán, a los

JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
Presidente CONFIS

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
Secretaria CONFIS

Revisó: Adriana Montilla Pérez – Profesional Universitario - Proceso de Gestión de la Provisión de Servicios Individuales de Salud
Edwin Micolta Mondragón – Contratista Presupuesto

Proyectó: Yoly Alexi Victoria Herrera – Contratista – Proceso de Gestión de la Provisión de Servicios Individuales de Salud

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL – CONFIS -

RESOLUCIÓN No

Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE** para el periodo fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el numeral 59 del Artículo 21 de la Ordenanza 034 de 1996

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Fíjese los computas del Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, para el periodo fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2.025 en la suma de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS ($38.343.526.000) M/CTE, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
I	**PRESUPUESTO DE INGRESOS**	
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	0
1.1	INGRESOS CORRIENTES	38.343.526.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	0
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		**$38.343.526.000**

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiese para atender los gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, para el periodo fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2.025 en la suma de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS ($38.343.526.000) M/CTE, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.703.786.000
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	0
2.3	INVERSIONES	0
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	26.639.740.000
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		**$38.343.526.000**

ARTICULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Popayán, a los

JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
Presidente CONFIS

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
Secretaria CONFIS

Revisó: Adriana Montilla Pérez – Profesional Universitario - Proceso de Gestión de la Provisión de Servicios Individuales de Salud
Edwin Micolta Mondragón – Contratista Presupuesto
Proyectó: Yoly Alexi Victoria Herrera – Contratista – Proceso de Gestión de la Provisión de Servicios Individuales de Salud

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL – CONFIS -

RESOLUCIÓN No

Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas y Gastos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE** para el periodo fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el numeral 59 del Artículo 21 de la Ordenanza 034 de 1996

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Fíjese los computas del Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE, para el periodo fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2.025 en la suma de DOCE MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($12.814.138.000) MCTE, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
I	**PRESUPUESTO DE INGRESOS**	
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	0
1.1	INGRESOS CORRIENTES	12.814.138.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	0
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		**$12.814.138.000**

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiese para atender los gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, para el periodo fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2.025 en la suma de DOCE MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($12.814.138.000) MCTE, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.311.044.000
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	0
2.3	INVERSIONES	0
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	10.503.094.000
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		**$12.814.138.000**

ARTICULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Popayán, a los

JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ
Presidente CONFIS

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
Secretaria CONFIS

Revisó: Adriana Montilla Pérez – Profesional Universitario - Proceso de Gestión de la Provisión de Servicios Individuales de Salud
Edwin Micolta Mondragón – Contratista Presupuesto

Proyectó: Yoly Alexi Victoria Herrera – Contratista – Proceso de Gestión de la Provisión de Servicios Individuales de Salud

Gmail

in:sent

Redactar

Recibidos 66
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 17
Más

Etiquetas

NUMERACION OFICIOS

Yuly Ibeth Potosí Burbano
Cordial saludo Dra. Yoli Comedidamente remito propuesta de capacidad instalada del Hospital Universitario San José, para su revisión r

2

Yoly Victoria <yoalvi06@gmail.com>
para planeacion, bcc: Yuly

Cordial saludo.

Adjunto documento con observaciones que no se han corregido.

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail



DT CI AMPLIACIO.

proyectosplaneacion husj <proyectosplaneacion@hospitalsanjose.gov.co>
para Yuly, mí

Atento Saludo, remito los ajustes solicitados.

PROPUESTA DE CAPACIDAD INSTALADA "AMPLIACIÓN DEL ÁREA FÍSICA DEL SERVICIO DE CIRUGÍA Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN"

Hospital Universitario San José de Popayán ESE

2024



TABLA DE CONTENIDO

Introducción..... **¡Error! Marcador no definido.**

1. JUSTIFICACIÓN **¡Error! Marcador no definido.**

2. RESEÑA HISTÓRICA DEL HOSPITAL... **¡Error! Marcador no definido.**

3. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA **¡Error! Marcador no definido.**

4. OFERTA DE SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO ... **¡Error! Marcador no definido.**

5. ROL DE LA ESE EN LA RED DEL DEPARTAMENTO ... **¡Error! Marcador no definido.**

6. CAPACIDAD INSTALADA FÍSICA **¡Error! Marcador no definido.**

BIBLIOGRAFÍA **¡Error! Marcador no definido.**

1. ANALISIS FINANCIERO

El análisis financiero brinda herramientas claras, precisas y confiables para la toma de decisiones en la prestación de los servicios:

- Mejorar el acceso a servicios de salud de calidad
- Reducir los tiempos de espera y, en consecuencia, las complicaciones médicas.
- Generar empleo para el personal adicional requerido en el mejoramiento continuo de la prestación de los servicios.

Venta de servicios

Para establecer los ingresos proyectados por venta de servicios, se tuvo en cuenta la capacidad instalada actual y la propuesta de ampliacion. Para el año base se toma el valor registrado contablemente por venta de ingresos reconocidos, corte a 30 de septiembre de 2024 y se llevo a cierre de vigencia (Diciembre 2024).

SERVICIO	Año BASE	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Ingresos Proyectados por recaudo	90.000.000.000,00	99.000.000.000,00	90.000.000.000,00	94.500.000.000,00	99.225.000.000,00
venta de Servicios Ingresos reconocidos	180.000.000.000,00	185.400.000.000,00	189.000.000.000,00	198.450.000.000,00	208.372.500.000,00

Teniendo en cuenta la ampliacion del servicio de cirugia proyectada, con respecto a la capacidad instalada actual, se evidencia que el año 1, es un año atipico en el comportamiento de los ingresos reconocidos versus el recaudo de la vigencia,

Comentado [A1]: Que hace que en el año 2 disminuya el recaudo?

Ampliar la capacidad del servicio permitira a corto plazo organizar y distribuir los recursos de manera que el servicio sea resolutivo, que aquellos en estado más crítico sean atendidos de inmediato. Este proceso no solo agiliza el flujo de atención, sino que también disminuye el tiempo de espera de otros usuarios, promoviendo un entorno de atención ordenado y basado en la prioridad médica, optimizando así la capacidad operativa de la institución.

Para el año 2 y las demas vigencias se va a continuar con los costos que corresponden especificamente a la prestacion del servicio, pero ya no se realizarán las inversiones definidas en el año 1. La variacion de los ingresos con respecto año base es del 5% de la facturacion total por todos los servicios prestados por la institución.

Comentado [A2]: Este párrafo Colocarlo en la parte de costos y gastos

En cuanto al comportamiento de los ingresos proyectados por recaudo se toma como base el historico de la contratacion por modalidad evento. Dando cumplimiento a la Ley 1122 de 2007 en su artículo 13, literal d) que estableció: "Las Entidades Promotoras de Salud EPS de ambos regímenes, pagarán los servicios a los Prestadores de Servicios de salud habilitados, mes anticipado en un 100% si los contratos que son por capitación. Si fuesen por otra modalidad, como pago por evento, global prospectivo o grupo diagnóstico se hará como mínimo un pago anticipado del 50% del valor de la factura, dentro de los cinco días

posteriores a su presentación. En caso de no presentarse objeción o glosa alguna, el saldo se pagará dentro de los treinta días (30) siguientes a la presentación de la factura, siempre y cuando haya recibido los recursos del ente territorial en el caso del régimen subsidiado. De lo contrario, pagará dentro de los quince (15) días posteriores a la recepción del pago".

SERVICIO	Año BASE	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Recuperacion de cartera	$ -	69.300.000.000,00	$ 72.765.000.000,00	$ 76.403.250.000,00	$ 80.223.412.500,00

La venta de servicios de ingresos reconocidos al cierre de la vigencia 2024 corresponde a $ 126.000.000.000,00 De acuerdo con el plan de recaudo de la institución, el porcentaje de recuperación de cartera es el 45%, que equivale a $ 69.300.000.000,00. Para el incremento en el recaudo en la cartera para las siguientes vigencias se tomará un 5% del total de la recuperación de la misma.

Costos y Gastos

Comentado [A3]: Faltaría el año 1 en la tabla

SERVICIO	Año BASE	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
-	-	2.025,00	2.026,00	2.027,00	2028
COSTO Y GASTOS	14.289.654.344,41	14.712.595.359,10	14.043.841.024,60	14.746.033.075,83	15.483.334.729,62
Costo de Personal	343.428.124,69	377.770.937,16	360.599.530,93	378.629.507,47	397.560.982,85
Costos Suministros	13.366.049.250,67	14.702.654.175,73	14.034.351.713,20	14.736.069.298,86	15.472.872.763,80
Costos Generales	5.037.439,43	5.541.183,37	5.289.311,40	5.553.776,97	5.831.465,82
Costos logisticos	4.000.000,00	4.400.000,00	4.200.000,00	4.410.000,00	4.630.500,00
Costo Administrativo	914.567.654,32	1.006.024.419,75	960.296.037,04	1.056.325.640,74	1.008.310.838,89
TOTAL	14.633.082.469,11	15.090.366.296,27	14.404.440.555,53	15.124.662.583,30	15.880.895.712,47

Para la proyección de los costos (Personal, suministros, generales, logisticos y administrativos) y gastos se tuvo en cuenta, el costo de venta en la prestacion del servicio, con corte a 30 de septiembre de 2024 proyectado al cierre de la vigencia.

Comentado [A4]: En el año 1 es donde se describe que aumentan los gastos pero no se ven reflejados en la tabla solo incrementa un 3% que sería básicamente por la inflación.

Para el año 1, se toma un incremeto del 15% del valor total reportado al cierre de la vigencia, debido a que para la ampliacion del servicio se necesita realizar inversion en infraestructura, dotacion de equipos biomendicos, mobiliario hospitalario, talento humano asistencial y administrativo.

Para el año 2 la variacion en el reporte de los gastosy costos en la prestacion del servicion la informacion reportada en el año base y se le incrementa un 5%, logrando mantenerse en el 50% de lo efectivamente radicado

Venta de servicios de cirugia con capacidad instalada actual

Comentado [A5]: Con esta venta la proyección para el año base no daría los $180.000.000 o es el recaudo?

Comentado [A6]: Si ya coloca los gastos en la tabla anterior esta tabla estaría sobrando

VENTA ACTUAL	80.891.811.381,33
COSTOS	14.633.082.469,11

A continuacion se presentan los costos totales versus la producción del Hospital Universiario San Jose de Popayan, para las vigencias 2021 – 2022 y 2023, donde se obtiene una utilidad.

		2021		2022		2023	
CENTRO DE COSTO	DETALLE	TOTAL	% PARTIC	TOTAL	% PARTIC	TOTAL	% PARTIC
CIRUGIA 7330	MANO DE OBRA	$ 12.108.064.208,53	48%	$ 24.110.266.957,24	50%	$ 30.223.148.836,32	50%
	MATERIALES	$ 8.932.654.615,77	35%	$ 15.386.505.373,61	32%	$ 20.506.485.885,37	34%
	GASTOS GENERALES	$ 1.486.994.012,50	6%	$ 2.816.692.436,90	6%	$ 3.224.624.040,67	5%
	DIS. GTOS ADMINIST.	$ 2.829.423.117,16	11%	$ 5.514.926.069,40	12%	$ 6.706.948.345,78	11%
	TOTAL COSTO	$ 25.357.135.953,96	100%	$ 47.828.390.837,15	100%	$ 60.661.207.108,14	100%
	TOTAL INGRESO	$ 50.143.833.376,00		$ 61.271.530.937,00		$ 78.163.547.208,81	
	UTILIDAD	$ 24.786.697.422,04		$ 10.040.210.955,99		$ 17.502.340.100,67	
	RENTABILIDAD		49%		22%	$ 2,68	22%

Fuente: Area de costos – Hospital Universitario San Jose de Popayán

Venta de servicios de cirugia con capacidad instalada proyectada

Comentado [A7]: Esta seria la proyección de lo que hay hasta el momento mas la ampliación? Porque tampoco coincidiría con la proyección de venta deservicios de la primera tabla

VENTA ACTUAL	125.831.706.593,19
COSTOS	22.762.572.729,72

Por lo descrito anteriormente, se propone la siguiente capacidad instalada para el Proyecto "**AMPLIACIÓN AREA FÍSICA DEL SERVICIO DE CIRUGÍA, Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN**":

SERVICIO		NOMBRE DE CAPACIDAD	CAPACIDAD INSTALADA			OBSERVACIONES
NOMBRE	CODIGO		ACTUAL	MODIFICACION	DEFINITIVA	
CIRUGÍA GENERAL	203	SALA	1	1	2	
CIRUGÍA GINECOLÓGICA	204	SALA	0,5	0,5	1	
CIRUGÍA MAXILOFACIAL	205	SALA	0,5	0,5	1	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA	207	SALA	1	1	2	
CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	208	SALA	0,2	0,2	0,4	
CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA	209	SALA	0,2	0,2	0,4	
CIRUGÍA ONCOLÓGICA	210	SALA	0,5	-0,5	0	No se contabiliza en esta propuesta dado que será trasladado a la Torre de Oncología
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	212	SALA	0,5	0,4	0,9	
CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA	213	SALA	1	0,2	1,2	
CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA	214	SALA	1	0,2	1,2	
CIRUGÍA UROLÓGICA	215	SALA	0,2	0,2	0,4	
OTRAS CIRUGÍAS	217	SALA	0,2	0,2	0,4	
CIRUGÍA DE LA MANO	231	SALA	0,5	0,2	0,7	
CIRUGÍA DE MAMA Y TUMORES TEJIDOS BLANDOS	232	SALA	0,5	-0,5	0	No se contabiliza en esta propuesta dado que será trasladado a la Torre de Oncología
CIRUGÍA DE TÓRAX	234	SALA	0,2	0,2	0,4	
NEUROCIRUGÍA	245	SALA	1	1	2	

Institucionalmente,



JUAN CARLOS ARTEAGA CIFUENTES
Gerente
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.

Gmail

Buscar correo

Redactar

Recibidos 66
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 18
Más

Etiquetas

NUMERACION OFICIOS

Fwd: PROPUESTA DE CAPACIDAD INSTALADA PROYECTO “AMPLIACIÓN DEL ÁI

Yuly Ibeth Potosí Burbano
Cordial saludo Dra Yoli Comedidamente remito propuesta del Hospital San José ESE, para la revisión de proyección financiera y concep

Yoly Victoria <yoalvi06@gmail.com>
para Yuly

Jefe Yuly, muy buen día.

Me permito enviar documento enviado por el Hospital Universitario San José denominado "PROPUESTA DE CAPACIDAD INSTALADA deben ser ajustados por el Hospital.

Agradezco la atención y quedo atenta a cualquier inquietud.

Atentamente,

YOLY ALEXI VICTORIA HERRERA
Profesional Contratista Apoyo PGPS - SDSC

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail



DOCUMENTO TE...

Yoly Victoria
---------- Forwarded message --------- De: Yoly Victoria <yoalvi06@gmail.com> Date: mar, 24 dic 2024 a las 9:01 Subject: Re: PROPUES

planeacion Hospital

Gmail in:sent

Redactar

Recibidos 66
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 17
Más

Etiquetas

NUMERACION OFICIOS

Fwd: AJUSTE CAPACIDAD INSTALADA BLOQUE COMPLEMENTARIO Hospital Su Valencia

Recibidos ×

Yuly Ibeth Potosí Burbano
Cordial saludo Dra. Yoli Comedidamente remito propuesta de capacidad instalada del Hospital Susana Lopez de Valencia para revisión

Yoly Victoria <yoalvi06@gmail.com>
para Yuly

Cordial saludo.

Una vez revisada la proyección financiera del proyecto "Construcción del bloque complementario a la Unidad mater de Valencia E.S.E.", me permito manifestar lo siguiente:

Se recomienda ajustar el valor de la venta de servicios y los costos y gastos en el año 2024, ya que estos nuevos servicio

Igualmente revisar el porcentaje de recaudo, de acuerdo al comportamiento que ha tenido el Hospital durante las últimas

Agradezco su atención, quedando atenta a cualquier inquietud.

Atentamente,

YOLY ALEXI VICTORIA HERRERA

Gmail

in:sent

Redactar

Recibidos 66
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 17
Más

Etiquetas

NUMERACION OFICIOS

Fwd: DEVOLUCION Re: SOLICITUD DE FACTIBILIDAD APERTURA DE SERVICIOS

Yuly Ibeth Potosí Burbano
Cordial saludo Dra. Yoly Por directriz de la Dra. Vivian, comedidamente remito estudio de factibilidad de la ESE Suroccidente para apert

Yoly Victoria <yoalvi06@gmail.com>
para Yuly

Muy buen día Jefe Yuly, cordial saludo.

De acuerdo al documento enviado, denominado "ESTUDIO TÉCNICO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DEL GRUPO CONSULTA E MEDICINA INTERNA, MEDICINA FAMILIAR, PSIQUIATRÍA, PEDIATRÍA, NUTRICIÓN PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD revisado, me permito informar que en el documento se relaciona los gastos del personal a contratar y a pesar que en él se suscribe c institución y tampoco afecta el equilibrio en la misma, en el documentos no se reporta proyección de ingresos por dichos servici viable o no.

Cordialmente,

YOLY ALEXI VICTORIA HERRERA

Profesional Contratista Apoyo PGPSI - SDSC

Responder Reenviar

Gobernación del CAUCA

Popayán, 16 de diciembre de 2024

Doctora:
ANA CRISTINA QUINTERO CORRALES
Profesional Universitario
Proceso Gestión Provisión Servicios Individuales
Componente Poblaciones Especiales
Secretaria Departamental de Salud

Ref. Revisión Metas De Gestión Financiera, Convenio Interadministrativo Nro.2667-2024 (Subsidio a la Oferta) Empresa Social Del Estado Norte 2.

Teniendo en cuenta que la E.S.E Norte 2, radico su informe de contratista para pago de su Cuarta (4) cuota del Convenio Interadministrativo Nro. 2667-2024- Subsidio a la oferta, y que corresponde realizar revisión a las Metas de Gestión Financiera, nos permitimos indicar:

1. La E.S.E presenta como soporte de cumplimiento de la actividad, certificación suscrita por el Gerente y Revisor Fiscal y su Estado De Resultados Integral con corte a Noviembre de 2024.

2. La E.S.E en su Informe de contratista para pago cuota cuatro (4), relaciona y desarrolla los indicadores de Gestión Financiera, indicando para la actividad 1 y 2 los valores de cumplimiento, estos valores están distribuidos por unidad de atención en Salud de la ESE y por los cuales se recibieron recursos.

3. Los valores relacionados para la actividad 1 ***"Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede, con periodicidad trimestral***", se encuentran incluidos en su Informe De Contratista Para Pago, cotejados con su **CERTIFICACIÓN,** la cual está suscrita por el Gerente y su Revisor Fiscal y su Estado De Resultados Integral con corte a noviembre de 2024, coinciden.

UNIDAD DE ATENCION	CALOTO	CORINTO	MIRANDA	GUACHENE	TOTAL
Costos y gastos operacionales	5.412.800.578	5.263.391.434	4.927.502.023	3.362.229.757	18.965.923.792

4. Los valores relacionados para la actividad 2 ***"Determinar los ingresos que genera la sede monopolio, con periodicidad trimestral"***, se encuentran incluidos en su Informe De Contratista Para Pago, cotejados con su **CERTIFICACIÓN**, la cual está suscrita por el

Gerente y su Revisor Fiscal y su Estado De Resultados Integral con corte a Noviembre de 2024, coinciden.

CODIGO	CONCEPTO	CALOTO	CORINTO	MIRANDA	GUACHENE	TOTAL
4	**INGRESOS**	**5.605.681.713**	**5.502.049.782**	**5.108.749.520**	**3.284.528.165**	19.501.009.180
43	VENTA DE SERVICIOS	5.605.681.713	5.502.049.782	5.108.749.520	3.284.528.165	19.501.009.180
4312	Servicios de Salud	5.605.681.713	5.502.049.782	5.108.749.520	3.284.528.165	19.501.009.180
4395	Devoluciones, Rebajas y Desctos en Ventas (DB)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES
Líder de PGPSI

Proyectó: Yoly Alexi Victoria - Profesional de Apoyo PGPS

Gobernación del CAUCA | Secretaría de Salud

Popayán, 12 de diciembre de 2024.

Doctora
ANDREA ISABELLA BASTIDAS
Profesional Universitaria
Gestión de la provisión de Servicios Individuales
Secretaria Departamental de Salud del Cauca

Asunto: Indicadores financieros Subsidio a la oferta ESE Tierradentro

Cordial saludo.

Una vez revisada la información entregada por la ESE, con corte a 30 de noviembre de 2024, correspondiente a los indicadores financieros establecidos en el convenio 2663-2024, celebrado entre la ESE Tierradentro y el Departamento del Cauca, me permito hacer las siguientes apreciaciones

- La Información certificada por la gerente, revisor fiscal y contador, guardan coherencia con los estados financieros entregados por la ESE Tierradentro.

Atentamente,

VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES
Líder de Programa
Proceso Gestión de la Provisión de Servicios Individuales

Proyectó: Yoly Alexi Victoria - Profesional de Apoyo PGPS

Gobernación del CAUCA

Popayán, 20 de diciembre de 2024

Doctora
ANDREA ISABELLA BASTIDAS
Profesional Universitario
Proceso Gestión Provisión Servicios Individuales
Componente Poblaciones Especiales
Secretaria Departamental de Salud

Ref. Revisión Metas De Gestión Financiera, Convenio Interadministrativo Nro.2671-2024 (Subsidio a la Oferta) Empresa Social Del Estado Popayán.

Teniendo en cuenta que la E.S.E Popayán, radico su informe de contratista para pago de su Cuarta (4) cuota del Convenio Interadministrativo Nro. 2671-2024- Subsidio a la oferta, y que corresponde realizar revisión a las Metas de Gestión Financiera, nos permitimos indicar:

1. La E.S.E presenta como soporte de cumplimiento de la actividad, certificación suscrita por el Gerente y Revisor Fiscal y su Estado De Resultados Integral con corte a Noviembre de 2024.

2. La E.S.E en su Informe de contratista para pago cuota cuatro (4), relaciona y desarrolla los indicadores de Gestión Financiera, indicando para la actividad 1 y 2 los valores de cumplimiento, estos valores están distribuidos por unidad de atención en Salud de la ESE y por los cuales se recibieron recursos.

3. Los valores relacionados para la actividad 1 ***"Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede, con periodicidad trimestral***", se encuentran incluidos en su Informe De Contratista Para Pago, cotejados con su **CERTIFICACIÓN,** la cual está suscrita por el Gerente y su Revisora Fiscal y su Estado De Resultados Integral con corte a noviembre de 2024, coinciden.

NOMBRE DE LA CUENTA	CALDONO	PIAMONTE	POPAYAN	PURACE	TOTORO	TOTAL GENERAL
GASTOS OPERACIONALES	1,288,690,716.84	663,532,300.08	6,920,735,632.21	933,187,416.49	772,019,686.31	10,578,165,751.92
COSTOS DE VENTAS Y OPERCION	3,630,911,775.43	1,869,515,478.21	19,499,310,558.61	2,629,274,142.30	2,175,180,850.81	29,804,192,805.35

4. Los valores relacionados para la actividad 2 ***"Determinar los ingresos que genera la sede monopolio, con periodicidad trimestral"***, se encuentran incluidos en su Informe De Contratista Para Pago, cotejados con su **CERTIFICACIÓN**, la cual está suscrita por el Gerente y su Revisora Fiscal y su Estado De Resultados Integral con corte a Noviembre de 2024, coinciden.

NOMBRE DE LA CUENTA	CALDONO	PIAMONTE	POPAYAN	PURACE	TOTORO	TOTAL GENERAL
VENTA DE SERVICIOS	5.384.462.396	2.772.398.894	28.916.512.143	3.899.083.377	3.225.685.508	44.198.142.317,24

VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES
Líder de PGPSI

Proyectó: Yoly Alexi Victoria - Profesional de Apoyo PGPS

Gobernación del CAUCA	CONTROL DE ASISTENCIA	Código: AS-F04
		Versión: 04
		Fecha:06/08/2024
		Página: 1 de 1

EVENTO/ACTIVIDAD	MESA DE TRABAJO – HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE – PROYECTO AMPLIACION CIRUGIA						
FECHA	17/12/2024			LUGAR: SDSC			
NRO.	NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	ENTIDAD/ MUNICIPIO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO O NÚMERO CELULAR	FIRMA
1	Martha Andrade	25683211	Hospital S/José	Profesional		3174402367	
2	Ana Bambaje	34322	HUSJ	Ref Proyectos	Proyectosplaneacion@hug.	3103203019	
3	YOLI ALEXI VICTORIA	66997241	SDSC	CONTRATISTA	yoalvi06@gmail.com	3154618878	

Autorización de uso de imágenes y datos personales

Autorizo expresamente a la Gobernación del Cauca como responsable del tratamiento de la información, para que capten mi imagen total o parcial (nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisionomía), o cualquier símbolo de identidad e interpretaciones ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio conocido o por conocerse. LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 66997241	0	YOLY ALEXI VICTORIA HERRERA	I	01	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	7010	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
19-1	CRA 1C 27AN-33		3154618828			YOALVI@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2024-12	31893435	I	2024-12-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	580.500	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	31893435	2025-01-13	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica		
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 66997241	VICTORIA HERRERA YOLY ALEXI	2.000.000																	0			30	30	0	30	COLPENSION ES-25-14	2.000.000	320.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.000.000	250.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	2.000.000	10.500	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	580.500	N	1841201

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 66997241	0	YOLY ALEXI VICTORIA HERRERA	I	01	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	7010	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
19-1	CRA 1C 27AN-33		3154618828			YOALVI@HOTMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2024-12	31893435	I	2024-12-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	580.500	0	BANCO DAVIVIENDA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	31893435	2025-01-13	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.000.000	2.000.000	2.000.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	320.000	0	0	0	320.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	320.000	0	0	0	320.000
EPS(Administradoras: 1)				1	250.000	0	0	0	250.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	250.000	0	0	0	250.000
ARP(Administradoras: 1)				1	10.500	0	0	0	10.500
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	10.500	0	0	0	10.500
Gran Total					580.500	0	0	0	580.500

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	YOLY ALEXI VICTORIA HERRERA
IDENTIFICACIÓN:	CC-66997241
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	CONTRATO 2
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-12-22
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-01-13
FECHA DE PAGO:	2024-12-17
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-12
PERÍODO SALUD:	2024-12
NÚMERO PLANILLA:	31893435
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31893435
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 2.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.000	$ 250.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 2.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 320.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 2.000.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.500	$ 10.500
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 580.500	$ 580.500

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	11/02/2025

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
1132288750

Destino de pago
ASOPAGOS

Motivo
Pago de seguridad Social Integrado

Fecha
16/12/2024

Número de aprobación
00288750

Dirección IP
190.90.138.245

Valor transacción
$ 580.500,00

Costo de la transacción
$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
10.10.11.80	CC	66997241

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

POPAYAN, **02/10/2024**
CAUCA,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor YOLY ALEXY VICTORIA HERRERA** con **Cédula de Ciudadanía** número **66997241**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**000307726562**
Fecha de apertura	**01/08/2003**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141055068555

(415)7707212489984(8020) 000014105506855 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
6 6 9 9 7 2 4 1	7	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 9 9 7 2 4 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VICTORIA	HERRERA	YOLY	ALEXI

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal
CR 1 C 27 A N 33

42. Correo electrónico yoalvi@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 2 3 4 8 2 2	3 1 3 7 4 1 3 1 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 2 0 5 2 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 04 / 08 : 22: 35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Popayán, 23 de diciembre de 2024.

Dra.
Luz Angela Reyes
Contadora General del Departamento
Gobernación del Cauca

Ref. AUTORIZACIÓN TRÁMITE PAGO CUENTA

Como suscrita supervisora del contrato número 1840-2024 manifiesto que, una vez revisados los informes de SUPERVISOR y CONTRATISTA, disponibles en aplicativo de contratación SECOP II, de la señora **YOLY ALEXI VICTORIA HERRERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 66.997.241 expedida en Cali, cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA APOYAR EL PROCESO DE GESTIÓN DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS INDIVIDUALES EN LO CORRESPONDIENTE A ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ÁREA PRESUPUESTAL PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LAS SIGUIENTE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: CENTRO 1, NORTE 2, GUAPI, POPAYÁN, TIERRADENTRO, CXAYU`CE JXUT, HOSPITAL TIMBÍO, QUILISALUD, HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN"** Acatando la información de la Circular 18 del 27 de noviembre de 2024 se autoriza tramitar el pago correspondiente a la quinta cuenta mensual correspondiente al periodo 8 de diciembre de 2024 a 25 de diciembre de 2024 por valor de ($2.280.000).

Dado en Popayán, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024.

Vivian Anyeli Rivera Corrales
Líder de Programa PGPSI
Secretaría de Salud Departamental

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 05/08/2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	891580016	**Cédula Usuario:**	CC 76311520
Nombre:	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
Dirección:	CLL 4 CON CRA 6 Y 7				
Departamento:	CAUCA		**Municipio:**	POPAYAN	
Correo electrónico:	gruposst@cauca.gov.co				
Teléfono:	3148692873		**Tarifa:**	0.522	
Actividad Económica:	1841201 ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPENO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 76311520	ULYSSES CAICEDO CAICEDO

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	7621	06/08/2024	CC 66997241	VICTORIA HERRERA YOLY	1	0.522	**Independiente**

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

9A581C1F7723B8918D9910C01E8E6D9D

Certificado impreso el día 8/5/2024 3:02:01 PM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 111 170**, en Bogotá (**601**) **330 7000.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

YOLY ALEXI
VICTORIA HERRERA
66997241

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
891580016

Este carné es personal e intransferible.

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICO No. 1840-2024

N°. DE PROCESO	DC-SSC-CD-142-2024
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	**YOLY ALEXI VICTORIA HERRERA**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	66.997.241 DE CALI
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA APOYAR EL PROCESO DE GESTIÓN DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS INDIVIDUALES EN LO CORRESPONDIENTE A ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ÁREA PRESUPUESTAL PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LAS SIGUIENTE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: CENTRO 1, NORTE 2, GUAPI, POPAYÁN, TIERRADENTRO, CXAYU`CE JXUT, HOSPITAL TIMBÍO, QUILISALUD, HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN.
VALOR:	HONORARIOS: HASTA $19.000.000 DESPAZAMIENTO: HASTA $3.000.000 TOTAL: $22.000.000
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2024, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán - Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 072 del 27 de noviembre de 2023 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por la otra **YOLY ALEXI VICTORIA HERRERA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.997.241 de Cali, quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente contrato, que no está incursa en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios de profesionales previas a las siguientes consideraciones: **1)** La Doctora **VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES**, Líder del Proceso Gestión de la Provisión de Servicios Individuales, suscribió los correspondientes **ESTUDIOS PREVIOS**, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente contrato de Prestación de Servicios de Profesionales. **2)** La señora **YOLY ALEXI VICTORIA HERRERA**, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual requerido, debido a que ha demostrado su idoneidad y experiencia para la realización del mismo**.** En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA APOYAR EL PROCESO DE GESTIÓN DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS INDIVIDUALES EN LO CORRESPONDIENTE A ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ÁREA PRESUPUESTAL PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LAS SIGUIENTE

EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: CENTRO 1, NORTE 2, GUAPI, POPAYÁN, TIERRADENTRO, CXAYU`CE JXUT, HOSPITAL TIMBÍO, QUILISALUD, HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga para con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a: **1.** Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. **2.** Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. **3.** Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. **4.** Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. **5.** Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **6.** Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. **7.** Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato. **8.** Abstenerse a brindar asesoría a personas naturales o jurídicas que manifiesten interés en presentarse a procesos de selección que adelantara la entidad**. 9.** Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor. **10.** Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación. **11.** Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. **2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: **1.** Apoyar en la recepción, revisión, verificación, validación y reporte de la información presupuestal en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 en la periodicidad establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el área presupuestal, facturación y contratación externa de las ESE mencionadas en el objeto contractual. **2.** Apoyar en la revisión de las modificaciones presupuestales solicitadas por las E.S.E. y proyectar el respectivo concepto técnico para remisión y posterior aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal del Cauca – CONFIS de las ESE asignadas en el objeto contractual. **3.** Apoyar la proyección de circulares, oficios y /o respuestas a los requerimientos efectuados por las diferentes instituciones y entes de control. **4.** Apoyar la elaboración de informes que incluyan análisis financiero, proyección de cierre de la vigencia fiscal, análisis en perspectiva del cumplimiento de las normas de disciplina fiscal y sostenibilidad en el mediano plazo de la ESE asignadas en el objeto contractual y demás informes financieros que se requieran. **5.** Participar en las mesas de trabajo que programen del proceso relacionadas con el objeto. **6.** Apoyar el análisis financiero, la revisión técnica y consolidación de los proyectos de presupuesto de las Empresas Sociales del Estado relacionadas en el objeto contractual para la vigencia 2025, acorde a los lineamientos del Ente Territorial y la normatividad vigente. **7.** Clasificar, organizar y archivar los documentos que se tramitan en la dependencia, en lo correspondiente a información presupuestal de las ESE. **2.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: 1)** Pagar el servicio efectivamente prestado. **2)** Ejercer la supervisión del presente contrato**. CLÁUSULA TERCERA. PLAZO.** El plazo de ejecución del Contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 25 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLAUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El Departamento del Cauca pagará a la CONTRATISTA el valor de hasta **VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000),** de la siguiente manera: hasta **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($19.000.000),** por concepto de honorarios,

los cuales se cancelarán de la siguiente manera: mediante cuatro (04) actas parciales por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.800.000)** cada una y una quinta acta parcial a la terminación del contrato por valor proporcional a los días en los cuales la contratista preste efectivamente el servicio, para efectos de determinarlos se tendrá en cuenta el valor de hasta **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.800.000).** Cada acta parcial se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. **PARAGRAFO PRIMERO**. En caso de que se requiera que el contratista realice actividades fuera del domicilio contractual, el Departamento procederá a reconocer los gastos de viaje, permanencia y/o desplazamiento hasta por el valor de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000).** Como tope máximo por concepto de gastos de desplazamiento durante la ejecución del contrato. Será responsabilidad exclusiva del supervisor, el autorizar el monto de gastos de desplazamiento de acuerdo con la estricta sujeción a los reales costos del mercado que integren el desplazamiento autorizado. **PARÁGRAFO SEGUNDO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2676 del 28 de mayo de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLÁUSULA QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y, de conformidad con lo establecido en el inciso 2, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a prestaciones sociales**. CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN:** El **DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará** el cumplimiento del presente contrato a través de al Profesional Universitaria del Proceso Gestión de la Provisión de Servicios Individuales –**ADRIANA MERCEDEZ MONTILLA PEREZ** o quien haga sus veces. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del Secretario Departamental de Salud podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO**: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011**CLÁUSULA SEPTIMA**. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el **CONTRATISTA** pagará al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA,** si la hubiere, y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA OCTAVA. MULTAS: El DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: **a)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. **b)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a

su favor, de todas maneras. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley, circunstancia legal que asume en su integralidad EL CONTRATISTA exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidad disciplinaria por no ser de su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni incompatibilidad que rodean al CONTRATISTA, salvo las registradas a la suscripción del contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y del registro nacional de medidas correctivas**. CLÁUSULA DECIMA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, debido a la ejecución del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD:** Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA,** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad al **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS**: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete con el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto **EL CONTRATISTA,** se obliga a NO disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA.** En caso de incumplimiento de esta obligación **EL CONTRATISTA** responderá por los eventuales perjuicios que se causen al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán (Departamento del Cauca – 41 Municipios). **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN.** De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, en consecuencia, las partes acuerdan que esta no se llevará a cabo**. DÉCIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

[1] El supervisor del contrato, con fundamento en el informe final de ejecución y/o recibo a satisfacción, procederá a "cerrar el proceso" en la plataforma SECOP II conforme a los lineamientos establecidos en la circular N° 002 de 2021 expedida por la Oficina Asesora Jurídica, una vez vencido el plazo contractual.

	ACTA DE INICIO	**Código:**
		Versión: 1.0
		Página: 1 de 1

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE SALUD		
No. DE CONTRATO	1840-2024		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$22.000.000, (Honorarios $ 19.000.000 y Gastos de Desplazamiento $3.000.000)		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del presente será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 25 de diciembre de 2024.		
CONTRATISTA	YOLY ALEXI VICTORIA HERRERA		
No. IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 66.997.241	EXPEDIDA	Cali
SUPERVISOR	ADRIANA MERCEDES MONTILLA PEREZ		
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DESPACHO	PROCESO DE GESTIÓN DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS INDIVIDUALES

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS PARA APOYAR EL PROCESO DE GESTIÓN DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS INDIVIDUALES EN LO CORRESPONDIENTE A ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ÁREA PRESUPUESTAL PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LAS SIGUIENTE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: CENTRO 1, NORTE 2, GUAPI, POPAYÁN, TIERRADENTRO, CXAYU`CE JXUT, HOSPITAL TIMBÍO, QUILISALUD, HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA Y HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN.

En Popayán, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2024, se reunieron: ADRIANA MERCEDES MONTILLA PEREZ supervisora por parte del Departamento y la Profesional YOLY ALEXI VICTORIA HERRERA como contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO momento a partir del cual, por parte de la contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con la legalización del contrato tales como:

1. Registro Presupuestal 5889 del 06 de agosto de 2024
2. Recibo pago estampilla. Estampillas SI () NO (x).

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA SUPERVISOR	**FIRMA CONTRATISTA**
Adriana M. Montilla P.	